

**CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE 50 TÉCNICOS EVALUADORES 2 (SP14) PARA LA
EVALUACIÓN EXTERNA CON FINES DE ACREDITACIÓN DE LOS INSTITUTOS SUPERIORES
TÉCNICOS Y TECNOLÓGICOS 2024-2026**

En cumplimiento del artículo 10 del Reglamento de pares evaluadores y facilitadores académicos externos del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES) se convoca a los académicos residentes en el país a registrarse y postularse para participar en el proceso de selección de 50 pares evaluadores (técnicos evaluadores 2), quienes participarán en el proceso de evaluación externa con fines de acreditación de 152 Institutos Superiores Técnicos y Tecnológicos, desde el 02 de junio al 14 de noviembre de 2025.

a) Objetivos del proceso de evaluación externa con fines de acreditación de los ISTT

Realizar la evaluación externa con fines de acreditación de los Institutos Superiores Técnicos y Tecnológicos entre los años 2024-2026, con el fin de contribuir al aseguramiento de la calidad del sistema de educación superior.

b) Requisitos generales y perfil específico que debe acreditar el postulante

• **Requisitos generales**

Los requisitos que se deben cumplir para postular al proceso de selección de técnicos evaluadores 2 son:

- ✓ Instrucción: título de cuarto nivel registrado en la SENESCYT (esta información no deberá presentarse, el CACES la verificará directamente desde la plataforma de SENESCYT).
- ✓ Experiencia: cinco (5) o más años en investigación; docencia en educación superior; coordinación de proyectos de investigación; coordinación de trabajos de graduación en programas de postgrado; gestión institucional; autoevaluación, evaluación externa y acreditación institucional; y, elaboración de informes.

Si el aspirante no cumple con estos requisitos conforme el detalle expuesto en el literal g) de este documento, sube los requisitos de forma errónea o su información registrada en el aplicativo informático no coincide con la documentación no será tomado en cuenta dentro del proceso de selección.

- **Perfil específico**

El perfil del técnico evaluador 2 para la evaluación externa con fines de acreditación de los ISTT 2024-2026 contempla:

a) Formación académica en el campo del conocimiento detallado y experiencia profesional.

- Formación académica en cualquier campo de conocimiento.
- Experiencia comprobable de más de 2 años en instituciones de educación superior en actividades de docencia, investigación o vinculación con la sociedad de acuerdo con los artículos 140, 141 y 142 del Reglamento de Carrera y Escalafón del personal académico del Sistema de Educación Superior.
- Experiencia profesional comprobable de más de 3 años en el ámbito de competencia.
- Publicación de libros, capítulos de libros o artículos científicos.

b) Conocimiento específico de la normativa, la metodología y los instrumentos técnicos referidos al objeto a ser evaluado.

- Ley Orgánica de Educación Superior.
- Reglamento a la Ley Orgánica de Educación Superior.
- Reglamento de Régimen Académico.
- Reglamento de carrera y escalafón del personal académico del Sistema de Educación Superior.
- Reglamento de evaluación externa con fines de acreditación para los institutos y conservatorios superiores.

- Modelo de evaluación externa 2024 con fines de acreditación para los Institutos Superiores Técnicos y Tecnológicos.

- Guía del Modelo de evaluación externa 2024 con fines de acreditación para los Institutos Superiores Técnicos y Tecnológicos.

- Guía de apoyo del par evaluador para la evaluación externa con fines de acreditación de los institutos superiores técnicos y tecnológicos 2024-2026.

c) Actitudes, habilidades y destrezas necesarias para el proceso o actividades a desarrollarse.

- Pensamiento estratégico.
- Planificación y gestión.
- Pensamiento conceptual.
- Organización de la información.
- Pensamiento crítico.
- Pensamiento analítico.
- Pensamiento conceptual.
- Trabajo en equipo.
- Orientación de servicio.
- Iniciativa.

d) Competencias ofimáticas, técnicas y conductuales determinadas en los perfiles establecidos para el efecto.

- Manejo de Microsoft Office.
- Aplicaciones de comunicaciones (Microsoft Teams, Zoom, entre otros).

e) Experiencia y conocimiento en gestión académica o en evaluación de la calidad de la educación superior.

- Experiencia y conocimiento en cargos de gestión académica y/o educativa en instituciones de educación superior de acuerdo con el artículo 143 del Reglamento de Carrera y Escalafón del personal académico del Sistema de Educación Superior.

c) Remuneración a percibir y productos a entregar

Los técnicos evaluadores 2 que sean seleccionados para la evaluación externa con fines de acreditación de los ISTT serán contratados por el CACES como servidores públicos 14 (SP14) bajo la modalidad de servicios profesionales, recibirán una remuneración mensual unificada de USD. 3188,00 incluido IVA.

Las principales actividades que realizarán y los productos que deberán entregar son la coordinación del trabajo del Comité de Evaluación Externa y la elaboración de los informes de análisis de la información, fichas de las visitas *in situ*, informes preliminares y consolidados de la evaluación de los Institutos Superiores Técnicos y Tecnológicos asignados

d) Cronograma de las fases de la convocatoria y de las fases del proceso de selección

Las fases del proceso de selección son:

Fase	Fecha de inicio	Fecha de fin
Registro y postulación	29-01-2025	09-02-2025
Verificación del cumplimiento de los requisitos básicos y del mérito con base en el perfil específico.	10-02-2025	28-02-2025
Notificación para rendir la prueba técnica	05-03-2025	05-03-2025
Prueba técnica	06-03-2025	06-03-2025
Entrevistas	07-03-2025	14-03-2025
Elaboración del informe de selección, aprobación del listado de pares evaluadores en el Pleno del CACES y notificación a los seleccionados.	17-03-2025	04-04-2025
Presentación de documentación y trámite de contratación.	07-04-2025	30-05-2025

e) Cronograma del proceso de evaluación externa con fines de acreditación de los ISTT

2024-2026

El cronograma para la evaluación externa con fines de acreditación de los Institutos Superiores Técnicos y Tecnológicos, aprobado por el Pleno del CACES mediante Resolución No. 128-SO-26-CACES-2024 de 07 de agosto de 2024 es el siguiente:

N°	Hitos de Evaluación	Fechas	
		Inicio	Fin
1	Registro y carga de información en la plataforma informática	2/12/2024	28/2/2025
2	Verificación técnica del nivel de registro y de carga de la información	3/3/2025	20/3/2025
3	Notificación del nivel de registro y de carga de la información	21/3/2025	
4	Entrega de información faltante por parte de los ISTT	24/3/2025	27/3/2025
5	Verificación técnica de la información	28/3/2025	30/5/2025
6	Análisis de la información entregada por los ISTT	2/6/2025	30/6/2025
7	Evaluación de campo: Visitas <i>in situ</i>	1/7/2025	15/8/2025
8	Elaboración de informes preliminares	18/8/2025	19/9/2025
9	Notificación de informes preliminares a los ISTT	22/9/2025	25/9/2025
10	Elaboración y entrega de observaciones al informe preliminar por parte de los ISTT	26/9/2025	9/10/2025
11	Elaboración de informes consolidados	13/10/2025	14/11/2025
12	Elaboración de informes de evaluación externa	17/11/2025	12/12/2025
13	Aprobación y notificación de los informes de evaluación externa	15/12/2025	26/12/2025

f) Dirección del aplicativo informático diseñado para registrar la información requerida

El aplicativo informático en el que los aspirantes a pares evaluadores para el proceso de evaluación externa con fines de acreditación de los ISTT deberán registrar su información y cargar la respectiva documentación de respaldo se encuentra disponible en el siguiente enlace:

<https://apps.caces.gob.ec/profesoresColaboradores/paginas/inicio.jsf>

A este aplicativo también se puede acceder mediante de la página web del CACES, disponible en: <https://www.caces.gob.ec/>

g) Documentos de sustento de la información requerida que se deben presentar en formato digital.

A más de contar con título de cuarto nivel registrado en la plataforma de la SENESCYT, para respaldar el cumplimiento de los requisitos básicos se debe cargar en el aplicativo informático que el CACES ha dispuesto para el efecto, los siguientes documentos:

- Certificados laborales que respalden cinco (5) o más años de experiencia en Investigación; docencia en educación superior; coordinación de proyectos de investigación; coordinación de trabajos de graduación en programas de postgrado; gestión institucional; autoevaluación, evaluación externa y acreditación institucional; elaboración de informes.

Para cumplir con este requisito los postulantes deberán subir al aplicativo informático del CACES los **CERTIFICADOS LABORALES** que especifiquen: cargo desempeñado; actividades ejecutadas; fechas de inicio y fin de gestión; firma del responsable que emite el certificado o en su defecto del responsable de la Unidad de Talento Humano de la institución que lo otorga. Los certificados serán contrastados con la información del mecanizado IESS o con las declaraciones del IVA o del impuesto a la renta y deberán coincidir con la información ingresada en el aplicativo informático del CACES.

Para experiencia en el extranjero, los certificados laborales deben estar apostillados por el consulado o embajada pertinente.

- Mecanizado del IESS en el que se verificará la experiencia con relación de dependencia; o las declaraciones del impuesto a la renta o del IVA, que avalen la experiencia sin relación de dependencia.

Si el postulante cumple con los requisitos básicos y no tiene impedimento para trabajar en el sector público se procederá a verificar sus méritos, etapa en la cual obtendrán puntaje adicional quienes posean:

- Más de un título de cuarto nivel registrado en la SENESCYT.
- Experiencia como profesor en institutos o conservatorios superiores en los últimos 6 años.
- Publicaciones de libros y capítulos de libros.
- Artículos científicos publicados SCOPUS o *Web of Science*.
- Experiencia en proyectos de vinculación con la sociedad en los últimos 3 años.
- Experiencia en cargos de gestión académica y/o educativa conforme el artículo 143 del Reglamento de carrera y escalafón del personal académico del sistema de educación superior.
- Experiencia profesional en el ámbito de su profesión (no docente) en los últimos 5 años.
- Experiencia en procesos de evaluación externa desarrollados por el CACES en los últimos 5 años.
- Cursos aprobados y participación en el taller de la Escuela de pares evaluadores del CACES.

h) Postulación y proceso de selección de pares.

Nro.	Actividad	Descripción
1	Postulación	<p>El profesional interesado en ser par evaluador debe registrar su información en el aplicativo informático que el CACES ha dispuesto para el efecto, disponible en https://apps.caces.gob.ec/profesoresColaboradores/paginas/inicio.jsf. Una vez que hayan completado su registro, los aspirantes deben postular para el proceso de selección de pares de ISTT. El aplicativo, automáticamente, validará los títulos registrados en la plataforma de la SENESCYT.</p> <p>Quién no acredite título de cuarto nivel, 5 años de experiencia con los respectivos certificados (con cargo desempeñado; actividades ejecutadas; fechas de inicio y fin de gestión; firma del responsable que emite el certificado o en su defecto del responsable de la Unidad de Talento Humano de la institución que lo otorga), no presente el mecanizado del IESS o las declaraciones del impuesto a la renta o del IVA no podrá postular para ser par evaluador.</p> <p>Los aspirantes deben registrar y cargar los certificados que avalen su experiencia de acuerdo con el literal g) de este documento. Estos respaldos serán la base para la asignación del puntaje adicional. <u>Antes de postular, los aspirantes deben asegurarse de cargar todos los documentos de respaldo ya que una vez finalizado el periodo de postulación el aplicativo informático se cerrará y no se recibirá documentación por ningún otro medio.</u></p>
2	Verificación del cumplimiento de los requisitos generales.	<p>El CACES verificará que los documentos presentados respalden 5 o más años de experiencia en investigación; docencia en educación superior; coordinación de proyectos de investigación; coordinación de trabajos de graduación en programas de postgrado; gestión institucional; autoevaluación, evaluación externa y acreditación institucional; elaboración de informes. Además, se verificará que los postulantes no tengan impedimento para trabajar en el sector público.</p> <p>Si la documentación presentada no respalda 5 años de experiencia o el postulante posee impedimento para trabajar en el sector público quedará fuera del proceso de selección.</p> <p>Aquellos profesionales que cumplan los requisitos generales ingresarán a la etapa de verificación de los méritos.</p>
3	Verificación de méritos: valoración de la formación académica adicional, experiencia específica adicional, experiencia en procesos de evaluación y puntaje para aquellos postulantes que hayan aprobado los cursos de la Escuela de Pares Evaluadores del CACES.	<p>La verificación de la documentación y asignación de puntaje se realizará de acuerdo con los parámetros y criterios establecidos en la metodología de selección de pares evaluadores para la evaluación externa con fines de acreditación de los ISTT.</p>
4	Aplicación de la prueba técnica	<p>A través de una prueba técnica los postulantes serán evaluados acerca de los conocimientos que constan en el literal b) del perfil específico del par evaluador, que es parte de este documento.</p> <p>La prueba técnica se aplicará en línea, a través de la plataforma Moodle y se calificará sobre 35 puntos.</p> <p>En la fecha prevista en el cronograma del proceso de selección se notificarán los detalles a los correos electrónicos registrados por los postulantes en el aplicativo informático de registro y postulación.</p> <p>En caso de que algún postulante no rinda la prueba técnica, automáticamente quedará fuera del proceso de selección.</p>
5	Desarrollo de entrevistas	<p>La entrevista permitirá evaluar las competencias técnicas y conductuales de los postulantes. Se calificará sobre 50 puntos.</p>

		Participarán los 120 postulantes que hayan obtenido los puntajes más altos en la verificación documental y en la prueba técnica. El día y hora se notificará a los correos electrónicos registrados por los postulantes en el aplicativo informático de registro y postulación.
6	Revisión de la inhabilidad contemplada en el literal d) del artículo 7 del Reglamento de pares evaluadores y facilitadores académicos externos del CACES	Si alguno de los entrevistados participó en procesos anteriores del CACES realizados en los dos últimos años previos a la convocatoria y obtuvo una evaluación del desempeño no satisfactoria, no podrá continuar en el proceso de selección.
7	Elaboración del informe del proceso de selección que contiene el listado de pares evaluadores	Una vez finalizadas las entrevistas se elaborará el informe del proceso de selección con el respectivo listado de los seleccionados. El listado especificará los nombres de los pares evaluadores seleccionados y de los pares evaluadores que serán considerados como contingencia. El listado será conocido por la Comisión de Promoción de la Calidad y de Selección de Pares Evaluadores previo a su envío al Pleno del CACES.
8	Aprobación del listado de pares evaluadores por el Pleno del CACES	El Pleno del CACES aprobará el listado de pares evaluadores y dispondrá su contratación.
9	Ejecución del proceso de contratación	<p>Una vez que el Pleno del CACES apruebe el listado de pares evaluadores se realizará el respectivo proceso de contratación.</p> <p>A más de los requisitos establecidos por la Dirección de Administración de Talento Humano (DATH) del CACES, los seleccionados deberán presentar una declaración juramentada de no incurrir en las inhabilidades establecidas en los literales a, b y c del artículo 7 del Reglamento de pares evaluadores y facilitadores académicos externos del CACES.</p> <p>La contratación de profesionales extranjeros estará sujeta a la autorización del Ministerio de Trabajo. A más de la documentación mencionada anteriormente, estos profesionales deberán entregar:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Visa vigente; y, b) Cédula de identidad vigente emitida por la entidad del Estado competente. <p>Los seleccionados deberán incorporarse al CACES a partir del 02 de junio de 2025.</p>